025-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 para Contratar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, TRANSFORMADORES, COMPRESORES, PARARRAYOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y GENERADORES ELECTRICOS SATELITALES"

EVALUACION TECNICA	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
1.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	
1.1.2.1 FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Oferta Técnica: El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo **FORMATO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** lo cual debe ser verificado por el comité técnico.	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DENOMINADO: "ANEXO 1-FORMATO ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS_1" DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CUMPLE**
1.1.2.2 EXPERIENCIA	
FORMULARIO DE EXPERIENCIA	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DENOMINADO: "ANEXO - INFORMACION EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE_2 DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley 1150 del 2007 el artículo 6 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015. Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados y registrados en el código de clasificación UNSPSC 73152100 cuya sumatoria sea igual o superior a $ 264.500.000 (151,07 SMMLV), y donde de los certificados aportados, mínimo uno de ellos debe corresponder a una experiencia certificada igual o superior a $ 132.250.000 (75,54 SMMLV.) . **Código del Clasificador de Bienes** / **Cuantía en S.M.M.L.V.** 73152100 / 151,07 SMMLV La experiencia que el proponente acredite el RUP deberá estar resaltada de tal manera que permita una verificación ágil de la misma. Igualmente, de los contratos que se acrediten en el RUP se deberá aportar las certificaciones, copias de contratos, actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación, donde se pueda verificar que en el objeto ejecutado es igual o similar al "MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS" Nota: La Fuerza Aeroespacial Colombiana verificara la experiencia solicitada en este numeral en el RUP y NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo de conformidad a las siguientes reglas. EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente. Nota 1. La experiencia que el proponente acredite en el RUP deberá estar resaltada de tal manera que permita una verificación ágil de la misma (no obligatorio). Nota 2: La Fuerza Aeroespacial Colombiana verificará la experiencia solicitada en este numeral en el RUP y NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. Nota 3. La Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.6, verificará el valor de los contratos de vigencias anteriores que se aporten para acreditar la experiencia de conformidad con lo registrado en el RUP. Nota 4. Para el efecto y validación se utilizarán los valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya suscrito el contrato certificado	El oferente a través de las certificaciones anexas como experiencia de contratos se evidencio lo siguiente: 1. Contrato No. 025-00-M-CAMAN-GRUAL-2025 - Consecutivo: 77 - Página: 364 - Año de ejecución: 2025 - Valor total en SMLMV en 2025: 158,41 - Valor total en pesos del 2025: $225,500,000 - Participación: Individual (100%) - Cumpliendo con el desarrollo del alcance en: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELÉCTRICA Y ELECTROBOMBAS DEL CAMAN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD MANJUI Y NEUSA SEGÚN FICHA TÉCNICA" - Códigos de Clasificación: 73152100 Cumpliendo el codigo propuesto 2 Contrato No. 025-00-M-CAMAN-GRUAL-2025 - Consecutivo: 77 - Página: 364 - Año de ejecución: 2025 - Valor total en SMLMV en 2022: 158,41 - Valor total en pesos del 2022: $225,500,000 - Participación: Individual (100%) - Cumpliendo con el desarrollo del alcance en: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELÉCTRICA Y ELECTROBOMBAS DEL CAMAN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD MANJUI Y NEUSA SEGÚN FICHA TÉCNICA" - Códigos de Clasificación: 73152100 Cumpliendo el codigo propuesto **CUMPLE**

025-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 para Contratar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, TRANSFORMADORES, COMPRESORES, PARARRAYOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y GENERADORES ELECTRICOS SATELITALES"

EVALUACION TECNICA	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
EXPERIENCIA PROPONENTE PLURAL En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente". La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente por lo cual podrá realizar las consultas pertinentes en las plataformas dispuestas por las Entidades como por ejemplo: RUES, CAMARA DE COMERCIO, SECOP II, entre otros, sin que sea obligatorio requerir al contratista; de ello se deberá dejar constancia en la verificación y evaluación a realizar. En todo caso las certificaciones anteriores deberán corresponder a contratos registrados en el RUP.	
TOTAL SMMLV	**158,41 SMMLV**
1.1.2.5 FACTOR TECNICO (50 PUNTOS)	
A la oferta que ofrezca los ítems relacionados a continuación, sin que esto modifique el precio del ítem ni el tiempo de ejecución del proyecto, se le asignara hasta un máximo de setenta (50) PUNTOS. Para tal fin deberá marcar con una X en la casilla correspondiente, de acuerdo con la siguiente tabla: 1. El puntaje será asignado de acuerdo con los criterios marcados. 2. En caso de firmar el formato y no marcarlo con la X, será evaluada con cero (0) puntos. 3. En todo caso los ofrecimientos realizados, serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado. 4. El cumplimiento de cada criterio debe quedar registrado en el informe de supervisión correspondiente a la fecha de realización de la actividad.	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO:" ANEXO 11-FORMATO CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES CALIDAD - PONDERACION - copia_1" DONDE ACEPTA LA MEJORA AL ITEM **CUMPLE**
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: FACTOR TECNICO	**50 PUNTOS**
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
La Fuerza Aérea Colombiana, con el objetivo de promover la industria nacional de conformidad con lo establecido en el decreto 680 de 2021 que modificó y adicionó los artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, incluirá dentro del presente proceso de contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la asignación de un puntaje para: (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO:" ANEXO 4- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (NACIONAL Y EXTRANJERO)_1" DONDE NO SE DILIGENCIA EN SU TOTALIDAD EL FORMATO POR LO CUAL NO SE LE ASIGNA EL 20%
ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE: 20%	**0%**
TOTAL PUNTOS	**50 PUNTOS**
TECNICAMENTE	**CUMPLE**

Descripción ítem requerido	Mejorar a	Puntaje
Item 1.2 MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS (SIPRA) PARA TORRE DE VIGILANCIA DE 12 METROS DE ALTURA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE (04) PUNTAS CAPTADORAS EN ALUMINIO DE 5/8" ALTURA 150 CM, BASE DE SUJECION PARA CADA PUNTA CAPTADORA, AISLADORES POLIMÉRICOS, AISLADORES TIPO CARRETE, ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y ANCLAJE, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS (SIPRA) PARA TORRE DE VIGILANCIA 20 METROS DE ALTURA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE (04) PUNTAS CAPTADORAS EN ALUMINIO DE 5/8" ALTURA 150 CM, BASE DE SUJECIÓN PARA CADA PUNTA CAPTADORA, AISLADORES POLIMÉRICOS, AISLADORES TIPO CARRETE, ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y ANCLAJE, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	50

Concepto	Porcentaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20%
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5%

T4 MERCHAN RINCON DIEGO ALEJANDRO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR